

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES APLICABLES AL
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA
DIPUTACIÓN DE BARCELONA.**

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
PRIMERO. OBJETO	3
SEGUNDO. ALCANCE.....	3
TERCERO. DEFINICIONES	4
CUARTO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	5
A. REQUERIMIENTOS COMUNES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	5
1. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.....	5
2. UTILLAJE PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS.....	6
3. MATERIAL DE SEGURIDAD SUMINISTRADO	7
4. LIMPIEZA DESPUÉS DE LAS REVISIONES Y/O INSTALACIONES DE NUEVOS ELEMENTOS O DETECTORES.	7
5. FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO	7
B. PRECIOS UNITARIOS MANTENIMIENTO	8
1. TIPOLOGÍA DE INSTALACIONES.....	8
2. TRABAJOS INCLUIDOS	8
C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	8
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	8
2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	9
3. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	10
4. INFORME DE REVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PRESENCIAL.....	11
5. INTERVENCIONES OBLIGATORIAS DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	11
6. LIBROS REGISTROS DE REVISIONES	12
D. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	13
1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	13
2. ACTUACIONES PROPIAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	13
3. DISPONIBILIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE AVERÍAS	14
4. PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR LA RESOLUCIÓN DE AVERÍAS	14
QUINTO. MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y NUEVA INSTALACIÓN.....	14
1. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN	14
2. VALORACIÓN	15
3. PLAZOS	15
4. EJECUCIÓN.....	16
5. PROCEDIMIENTO DE ALTA O BAJA DE UNA INSTALACIÓN.....	16
6. DOCUMENTACIÓN.....	17

SEXTO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONEXIÓN A LA CRA Y CUSTODIA DE LLAVES.....	18
1. PRESTACIÓN DE SERVICIO	18
2. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA CRA.....	18
3. CONEXIÓN A CRA	18
4. OPERATIVA	19
5. AVERÍA DE LOS SISTEMAS	20
6. VERIFICACIÓN POR VÍDEO Y VIDEOANÁLISIS	20
7. PRIMERA CONEXIÓN A LA CRA.....	20
8. ACCESO BIDIRECCIONAL	20
9. CUSTODIA DE CLAVES	21
SÉPTIMO. VIGILANCIA DE VERIFICACIÓN PERSONAL ("ACUDA").....	21
1. PRESTACIÓN DE SERVICIO	21
2. VIGILANCIA DE VERIFICACIÓN PERSONAL ("ACUDA").....	21
OCTAVO. FUNCIONES DEL EQUIPO HUMANO DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	22
1. COORDINADOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA	22
2. TÉCNICO MANTENEDOR	24
3. INGENIERO DE SEGURIDAD.....	25
4. VIGILANTE DE ACUDA	25
5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.	25
NOVENO. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	25
ANEXO 1. DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS (CONFIDENCIAL)	27
ANEXO 2. ELEMENTOS Y DETECTORES (CONFIDENCIAL)	31
ANEXO 3. INFORME DE MANTENIMIENTO	34
ANEXO 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	41

PRIMERO. OBJETO

El objeto de este pliego es definir las prescripciones técnicas por las que deberá regirse la prestación de los servicios de seguridad de las dependencias el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona (en adelante, ORGT).

La empresa contratista deberá cumplir la normativa de seguridad vigente:

- La Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
- El Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad privada.
- La Orden ministerial INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Relación de normas UNEs incluidas en el Anexo I de la orden INT/316/2011 de 1 de febrero, sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- La Orden IRP/198/2010, de 29 de marzo, por la que se establecen los criterios de actuación para el mantenimiento y la verificación de los sistemas de seguridad y la comunicación a la policía de la Generalitat-mozos de escuadra de los avisos de alarma.
- Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría del Estado de Seguridad, por la que se aprueban los modelos oficiales de los Libros Registros que se establecen en el Reglamento de seguridad privada.
- Cualquier otra normativa que desarrolle o modifique la anterior.

Y también deberá cumplir e interpretar de acuerdo con la normativa vigente en cada momento los artículos de normativa específica referenciada en este pliego.

SEGUNDO. ALCANCE

Los servicios que la empresa contratista deberá prestar serán los siguientes:

1. Mantenimiento de las instalaciones incluidas en el anexo 2 y a las añadidas posteriormente debido a una modificación de contrato, teniendo en cuenta todos los detectores y elementos que las conforman.
2. Instalación de nuevos elementos en las instalaciones de seguridad incluidas en el anexo 2 y en las añadidas posteriormente debido a una modificación de contrato. Se incluye también la modificación de la instalación: reubicación y retirada de elementos y detectores.



3. Nueva instalación de los sistemas de seguridad en cualquier dependencia.
4. Conexión a la CRA de la empresa de las instalaciones incluidas en el anexo 2 y a las añadidas posteriormente debido a una modificación de contrato.
5. Custodia de claves y servicio de verificación personal (acuda) de las instalaciones incluidas en el anexo 2 y a las añadidas posteriormente debido a una modificación de contrato.
6. Suministro de detectores y elementos para las instalaciones de seguridad incluidas en el Anexo 2 y a las añadidas posteriormente debido a una modificación de contrato y las de nueva instalación.
7. Todos aquellos aspectos que estén contemplados en los diversos puntos de los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

TERCERO. DEFINICIONES

1. **Central Receptora de Alarmas (CRA):** empresa de seguridad habilitada¹ que ofrece servicios de recepción, verificación no personal, y transmisión de alarmas relativas a la seguridad y a la protección de personas y bienes a las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes.
2. **Mantenimiento:** conjunto de trabajos y revisiones necesarias para garantizar el funcionamiento regular y el buen estado de conservación de las instalaciones de seguridad. Este mantenimiento está regulado por la normativa de seguridad privada. El mantenimiento se puede considerar preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo es el que está planificado y su objetivo es evitar las averías de la instalación. El mantenimiento correctivo no está planificado y se requiere para solucionar una avería sobrevenida debido a un mal funcionamiento, un accidente o un desperfecto intencionado en la instalación.
3. **Instalación de seguridad:** conjunto de aparatos y dispositivos electrónicos destinados a detectar el acceso de una o varias personas no autorizadas a una dependencia.
4. **Detector:** aparato electrónico homologado que revela la existencia de una intrusión mediante diversos métodos.
5. **Elemento:** aparato electrónico que forma parte de la instalación de seguridad.
6. **Elemento en mal estado:** elemento que no funciona o que hay evidencias de que puede dejar de funcionar.
7. **Dependencia:** edificio, oficina o lugar donde gestiona su actividad el

¹ Por el departamento de Interior de la Generalitat y/o por el Ministerio de Interior.

ORGT.

8. **Avería urgente:** avería sobrevenida que impide parcial o totalmente el funcionamiento de la instalación de seguridad.
9. **Revisión anual:** revisión de la instalación de seguridad a realizar una vez al año. Esta revisión está regulada por el anexo II de la orden INT/316/2011 y el anexo 1 de la IRP/198/2010.
10. **Revisión trimestral:** revisión de la instalación de seguridad a realizar tres veces al año. Esta revisión está regulada por el anexo III de la orden INT/316/2011 y el anexo 2 de la IRP/198/2010.
11. **Servicio de vigilancia de verificación personal ("acuda"):** servicio de desplazamiento de vigilantes de seguridad a fin de efectuar la entrega de llaves de la dependencia a la policía y/o la verificación personal de la alarma.
12. **Conexión primaria/secundaria:** la conexión primaria es el método de comunicación por defecto que la central de intrusión utiliza para realizar la transmisión de datos con la CRA. La conexión secundaria es el método de comunicación utilizado por el panel de alarma en caso de que la conexión primaria falle.
13. **Red privada VPN:** Una red privada virtual, XPV o VPN (de las iniciales de *virtual private network*) es una tecnología de red que permite una extensión de la red local sobre una red pública o no controlada, como por ejemplo Internet.
14. **Instalación pequeña:** Instalación de seguridad con 9 o menos detectores.
15. **Instalación media:** Instalación de seguridad entre 10 y 20 detectores.
16. **Instalación grande:** Instalación de seguridad entre 21 y 50 detectores.

CUARTO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

A. Requerimientos comunes al servicio de mantenimiento

1. Alcance del servicio de mantenimiento

1. Las instalaciones y sus elementos se detallan en el anexo 2. Este anexo incluye la lista de dependencias, número de detectores y elementos. El número de elementos es orientativo y pueden haber variaciones menores. La empresa licitadora podrá visitar las dependencias para hacer una



valoración más esmerada tal y como se detalla en la cláusula 1.8) del PCAP.

2. La dirección de las dependencias se encuentra en el Anexo 1.
3. Durante la vigencia del contrato se podrán añadir y/o eliminar elementos o detectores de esta lista de instalaciones sin coste adicionales.
4. Durante la vigencia del contrato se podrán unir instalaciones en una misma central de intrusión o se podrán segregar en dos diferentes sin coste adicionales.
5. Durante la vigencia del contrato se podrán añadir y/o eliminar instalaciones del anexo 2 según lo establecido en la cláusula 2.3 del PCAP.
6. Las modificaciones efectuadas, se incorporarán o se eliminarán del calendario de mantenimiento preventivo.
7. El servicio de mantenimiento será tanto preventivo como correctivo.
8. El desplazamiento a cualquier dependencia estará incluido en el precio contrato.

2. Utillaje para realizar los mantenimientos

1. La empresa contratista deberá facilitar a los técnicos mantenedores el utillaje necesario para realizar el mantenimiento y la instalación de nuevos elementos y detectores.
2. El utillaje mínimo que los técnicos mantenedores deberán llevar es: una escala homologada (EN-131 o equivalente), un ordenador portátil, material fungible propio de las instalaciones de seguridad, material fungible propio de las instalaciones eléctricas, cable telefónico, cable de seguridad, cable de red, cable eléctrico y teléfono móvil inteligente.
3. La empresa contratista podrá descargar o recoger material en las dependencias del ORGT. El técnico mantenedor sólo podrá estacionar en la dependencia si lo autoriza previamente el GPS.
4. La empresa contratista en ningún caso podrá solicitar utillaje al ORGT ni podrá depender de sus medios técnicos necesarios para la realización del mantenimiento.
5. La empresa contratista suministrará a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para realizar las tareas indicadas en este contrato.

6. El Gabinete de Prevención y Seguridad podrá impedir que los técnicos mantenedores de la empresa contratista realicen trabajos sin el utillaje requerido.
7. El Gabinete de Prevención y Seguridad impedirá que los técnicos mantenedores de la empresa contratista realicen trabajos sin los equipos de protección individual necesarios.

3. Material de seguridad suministrado

1. Los elementos y detectores suministrados durante las tareas de mantenimiento y en la nueva instalación deberán cumplir los requerimientos del artículo 3.1 de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
2. Las características técnicas y la relación de material a suministrar se encuentra en el Anexo 4.
3. El pequeño material, canalizaciones y otro material estará incluido en el precio del contrato.

4. Limpieza después de las revisiones y/o instalaciones de nuevos elementos o detectores.

1. La empresa contratista deberá limpiar las dependencias de toda aquella suciedad que se haya generado a la hora de realizar una revisión o la instalación de nuevos elementos o detectores.
2. La empresa contratista deberá llevarse los residuos generados y depositarlos debidamente.

5. Finalización del mantenimiento

1. El técnico mantenedor deberá verificar, una vez finalizado el mantenimiento preventivo o correctivo, que la instalación queda en buen estado, es decir:
 - No hay ninguna señal en memoria
 - No hay ninguna señal de *tamper*.
 - Las dos receptoras reciben señales y pueden realizar el bidireccional.
 - Queda correctamente conectada.
 - No hay ninguna otra incidencia que afecte al funcionamiento de la instalación.

2. El técnico mantenedor deberá verificar que los accesos a la dependencia quedan correctamente cerrados.
3. En ningún caso el técnico mantenedor de la empresa contratista podrá abandonar una instalación sin dejarla en buen estado.
4. Si un técnico del GPS detecta que la dependencia no se encuentra en buen estado tras el mantenimiento correctivo o preventivo a raíz de la actuación, el técnico mantenedor deberá retornar a la instalación para corregirlo.

B. Precios unitarios mantenimiento

1. Tipología de instalaciones

1. Las instalaciones pueden ser pequeñas, medianas o grandes.
2. Las instalaciones pequeñas tienen 9 o menos detectores.
3. Las instalaciones medias tienen entre 10 detectores y 20 detectores.
4. Las instalaciones grandes tienen entre 21 detectores y 50 detectores.

2. Trabajos incluidos

1. Ente los precios unitarios:
 - "Mantenimiento de una instalación pequeña"
 - "Mantenimiento de una instalación media"
 - "Mantenimiento de una instalación grande"

Están incluidos todos los trabajos indicados en el punto Cuarto.C y Cuarto.D

C. Mantenimiento preventivo

1. Mantenimiento preventivo

1. En el precio del contrato está incluido el precio de la mano de obra de los técnicos mantenedores, el precio de su desplazamiento y el precio de las

tasas administrativas y técnicas necesarias para la organización del mantenimiento.

2. El mantenimiento preventivo anual se realizará mediante **una revisión presencial al año** basada en el anexo II de la Orden INT/316/2011 y el anexo 1 de la IRP/198/2010.
3. El mantenimiento preventivo trimestral se realizará mediante **tres revisiones presenciales al año** basadas en el anexo III de la Orden INT/316/2011 y el anexo 1 de la IRP/198/2010.
4. La revisión anual la deberán realizar **como mínimo** dos técnicos mantenedores con la formación y experiencia mínima requerida en la cláusula 1.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).
5. La revisión trimestral deberá realizarla un técnico mantenedor.

2. Procedimiento para realizar los mantenimientos preventivos

2.1 Calendario

1. La empresa contratista propondrá el calendario con la planificación de los mantenimientos presenciales preventivos. Para la realización de este calendario deberán tenerse en cuenta los siguientes requerimientos:
 - a) El artículo 43.1 del Reglamento de seguridad privada "*[...] con revisiones preventivas cada trimestre, no debiendo, en ningún caso, transcurrir más de cuatro meses entre dos revisiones sucesivas [...]*"
 - b) En el calendario se deberán programar primero las revisiones anuales de todas las dependencias y posteriormente las trimestrales.
 - c) En el calendario se deberá indicar la siguiente información: mes del año, día, nombre de la instalación, número de técnicos mantenedores dedicados.
 - d) En el calendario deberán preverse días de margen para las posibles desviaciones o cambios sobrevenidos. Como mínimo se deberá incluir un día de margen por revisión.
 - e) La revisión del mantenimiento preventivo anual de todas las instalaciones deberá realizarse como máximo en el transcurso de 4 semanas a contar desde el inicio del primer mantenimiento.
 - f) La revisión de mantenimiento preventivo trimestral de todas las instalaciones deberá realizarse como máximo en el transcurso de 4 semanas a contar desde el inicio del primer mantenimiento.
 - g) Las revisiones deberán finalizar antes de acabar cada trimestre.



2. La empresa contratista entregará la propuesta de calendario por correo electrónico al GPS como máximo a los 15 días naturales antes de iniciar las revisiones.
3. El GPS revisará la propuesta de calendario y podrá validarla o modificarla y devolverla a la empresa contratista en el plazo de una semana.
4. El GPS puede cambiar, por causas justificadas, la fecha de la realización de las revisiones trimestrales o anual.
5. El GPS notificará por correo electrónico a la empresa contratista el cambio de fecha en un plazo de 48 horas previas a la realización del mantenimiento.

2.2 Procedimiento

1. No se podrá realizar ningún mantenimiento si antes no se ha avisado al GPS.
2. Si se requiere la presencia de algún trabajador del GPS los técnicos mantenedores deberán ser puntuales a la hora acordada.
3. Al inicio y al final del mantenimiento el técnico de la empresa contratista deberá avisar a la CRA propia del ORGT .
4. Los mantenimientos se llevarán a cabo dentro del horario laboral de las dependencias y con presencia de personal del ORGT. Si por causas sobrevenidas esto no fuera posible, se deberá disponer de la autorización del GPS.

2.3 Recogida y entrega de llaves

1. En caso de ser necesario, el ORGT facilitará las claves a los técnicos mantenedores.
2. Las claves deberán devolverse al lugar indicado, en el mismo día o en su defecto, al día y lugar acordado con el GPS.
3. En el caso de que la empresa contratista pierda las claves deberá hacerse cargo del coste de las copias y/o de aquellas actuaciones necesarias consideradas por el GPS para garantizar la seguridad de la dependencias.

3. Actuaciones a realizar en el mantenimiento preventivo

Durante la revisión trimestral y anual deberán realizarse las actuaciones siguientes:

1. En la revisión anual se realizarán todas las comprobaciones indicadas en el Anexo 3 y se apuntará su resultado al informe.

2. En la revisió trimestral se realitzaran las comprobaciones de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 21^a, 22^a, 23^a y 24^a del Anexo 3 y se apuntará su resultado al informe.
3. Si no se pueden realizar las acciones indicadas en el Anexo 3 se deberá justificar el motivo.
4. En el transcurso de las revisiones trimestrales y anuales deberán realizarse las actuaciones incluidas en el punto 5 y las que sean necesarias para dejar la instalación operativa y en buen funcionamiento.

4. Informe de revisión del mantenimiento presencial

1. El informe de revisión está definido en el Anexo 3. El GPS lo facilitará a la empresa contratista en formato electrónico.
2. Los informes de revisión deberán entregarse por dependencia y de manera agrupada, por correo electrónico, firmados y en formato PDF, en el plazo máximo de 10 días naturales después de realizar el último mantenimiento preventivo.
3. El GPS podrá modificar el Anexo 3 para adaptarlo a los cambios normativos.
4. El informe deberá estar debidamente cumplimentado, es decir:
 - Se deberán cumplimentar todos los campos correspondientes a las revisiones anuales y a las revisiones trimestrales.
 - Los datos que constan en el informe deben ser ciertos.
 - Se debe poner la hora de inicio y de finalización del mantenimiento.
- Se deben identificar los técnicos mantenedores que realizan la revisión.
 - Se debe dejar constancia de las observaciones relevantes en la revisión.
5. Las observaciones escritas deberán estar bien estructuradas, con corrección ortográfica y en catalán.
6. El coordinador y los técnicos mantenedores deberán firmar el informe electrónicamente con certificado válido reconocido por la AOC.

5. Intervenciones obligatorias durante el mantenimiento preventivo

1. La sustitución de fusibles, baterías, transformadores, resistencias y otro material eléctrico en mal estado. En caso de sustitución de batería, deberá marcar la fecha del cambio.
2. La sustitución de elementos en mal estado.



3. La sustitución de elementos que no disponen de certificado de grado.
4. La instalación de resistencias de final de línea en el elemento.
5. La instalación de resistencias de final de línea para obtener la señal *tamper* y/o enmascaramiento según el grado de la instalación.
6. La sustitución de las pilas de los detectores inalámbricos si han superado el uso de dos años o las que se haya recibido un aviso de baja batería en el panel de alarma o en la CRA.
7. La sustitución de las baterías si han superado el uso de tres años.
8. Los cambios de programación de la central necesarios para corregir problemas detectados.
9. Cambio de teclados o fuentes de alimentación en mal estado.
10. Reposición de *tampers* y tornillos de sujeción en mal estado de la central, expansores o fuentes de alimentación.
11. La sujeción de detectores que se encuentran mal fijados y/o descolgados.
12. La reorientación y/o calibración de detectores los cuales su orientación y/o sensibilidad no es la adecuada.
13. La limpieza por fuera y por dentro de la central de intrusión y las fuentes de alimentación. En la limpieza se deberá eliminar toda la suciedad que hay interiormente, se deberá eliminar todos los elementos que no sean propios de la instalación de seguridad.
14. La limpieza de todos los detectores sucios.
15. Tapar los agujeros de la central que permita la entrada a insectos o pequeños animales.
16. El ordenamiento del cableado interior de la central o módulos expansores y su correcta conexión.
17. La corrección de aquellas incidencias que hayan sido comunicadas por los técnicos del GPS.

6. Libros Registros de revisiones

1. La empresa contratista deberá confeccionar un libro catálogo de revisiones para cada instalación mantenida listando todos los elementos y detectores.
2. Los campos del libro catálogo deberán ser los establecidos en el Anexo 10 de la Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la secretaría del estado de seguridad por la que se aprueban los modelos oficiales de los registros que se establecen en el reglamento de seguridad privada.
3. En el libro catálogo de revisiones se hará constar los siguientes datos: el número de autorización de la empresa mantenedora, el número de contrato, la fecha de revisión, el nombre y apellidos del técnico mantenedor

y su firma. En el caso de que sea necesario se hará constar también las deficiencias observadas y las reparaciones realizadas.

4. No se podrá enmendar, borrar o interpolar datos en los libros catálogo.
5. El GPS custodiará todos los libros catálogo
6. La empresa contratista deberá cumplimentar los libros catálogos en el plazo máximo de 3 días hábiles tras la revisión preventiva.

D. Mantenimiento correctivo

1. Mantenimiento correctivo

1. En el precio del contrato está incluido el precio de la mano de obra de los técnicos mantenedores, el precio de su desplazamiento y el precio de las tareas administrativas y técnicas necesarias para la organización del mantenimiento.
2. En el precio del contrato están incluidas todas las actuaciones correctivas necesarias para que las instalaciones de seguridad funcionen adecuadamente.
3. El GPS podrá solicitar a la empresa contratista una actuación correctiva en cualquier instalación de seguridad.
4. El material empleado para la realización del mantenimiento se facturará según el precio ofrecido por la empresa contratista.
5. El GPS podrá requerir a la empresa contratista que documente los trabajos realizados mediante una página web u otro método automático.
6. La empresa contratista deberá entregar la hoja de trabajo por correo electrónico en formato PDF en el plazo de 24h. Como mínimo en esta hoja de trabajo deberá constar la siguiente información: dependencia, fecha, hora de entrada y salida, identificación de los técnicos mantenedores, descripción de la incidencia, actuaciones realizadas y material instalado o sustituido.
7. La empresa contratista deberá entregar por correo electrónico en un plazo de 5 días hábiles a requerimiento del GPS, todas las actuaciones correctivas realizadas en un periodo determinado de tiempo con la información incluida en el apartado anterior.
8. El técnico mantenedor que realizará las tareas correctivas deberá tener como mínimo 5 años de experiencia.

2. Actuaciones propias del mantenimiento correctivo.

1. Actuaciones necesarias para adaptar las instalaciones de seguridad a la normativa vigente.
2. Cambio de ubicación o retirada de elementos existentes.
3. Sustitución de elementos a petición del GPS.
4. La solución de cualquier avería de las instalaciones.

3. Disponibilidad en la resolución de averías

1. Si se produce una avería urgente en cualquiera de las instalaciones mantenidas que afecte de manera grave a su funcionamiento deberá atenderse en un período de tiempo igual o inferior de 24h.
2. La empresa contratista deberá tener en stock el material necesario para poder atender las averías en el tiempo requerido.
3. Las actuaciones correctivas que no sean urgentes o que no afecten al funcionamiento de las instalaciones mantenidas deberán atenderse en un periodo inferior a 7 días naturales.

4. Procedimiento para gestionar la resolución de averías

1. El GPS avisará a la empresa contratista por correo electrónico de la avería y la calificará de urgente o no urgente. Este aviso podrá ser generado por una herramienta de gestión de incidencias.
2. La empresa contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico que revisará frecuentemente para atender las averías en el tiempo acordado.
3. El período de tiempo del punto 3.1 i 3.3 comenzará a contar a partir de la confirmación de recibo por parte del servidor de correo electrónico de la dirección proporcionada.
4. La empresa contratista deberá responder el correo de aviso enviado por el GPS informando de que se tramita la atención de la avería y cuál/s técnico/s serán los que lo atenderán.
5. Tras atender la avería la empresa contratista deberá responder el correo de aviso informando del estado de resolución: atendida con o sin éxito.

QUINTO. MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y NUEVA INSTALACIÓN.

1. Alcance de la modificación y nueva instalación

1. El GPS podrá solicitar a la empresa contratista la modificación de cualquier instalación de seguridad gestionada por el mismo. Se entiende como modificación la nueva instalación, retirada, o reconfiguración de una parte o de la totalidad de elementos y detectores.
2. El GPS podrá solicitar a la empresa contratista la instalación de un nuevo sistema de seguridad en cualquier dependencia o propiedad del ORGT de cualquier demarcación de la provincia de Barcelona.

2. Valoración

1. El precio de los nuevos elementos y detectores será el ofrecido por la empresa contratista.
2. El precio de la mano de obra será el ofrecido por la empresa contratista para la modificación y la nueva instalación.
3. El desplazamiento estará incluido en el precio de la mano de obra. La empresa contratista no podrá contabilizar las horas de desplazamiento en el cómputo de horas del presupuesto.
4. La empresa contratista deberá presentar al GPS un presupuesto firmado digitalmente con las horas previstas de mano de obra y el precio de los detectores, elementos y material.
5. La mano de obra y el material estará separado por concepto en el presupuesto.
6. El GPS deberá validar el presupuesto a la empresa contratista.
7. La empresa contratista deberá entregar al GPS la hoja de trabajo con las horas y el material finalmente instalados. Esta hoja de trabajo deberá enviarse vía correo electrónico.
8. La empresa contratista facturará el material y las horas indicadas en la hoja de trabajo independientemente de la previsión realizada en el presupuesto.
9. La empresa contratista facturará los trabajos realizados tras recibir la conformidad del GPS.

3. Plazos

1. La empresa contratista deberá ejecutar la modificación o la nueva instalación como máximo en 10 días hábiles a contar a partir de la aceptación del presupuesto por parte del GPS.
2. La empresa contratista deberá entregar al GPS los documentos administrativos solicitados por el GPS en un plazo de máximo 5 días hábiles después de haber finalizado la instalación.
3. La empresa contratista deberá entregar la hoja de trabajo por correo

electrónico en formato PDF en el plazo de 24h. Como mínimo en esta hoja de trabajo deberá constar la siguiente información: dependencia, fecha, hora de entrada y salida, identificación de los técnicos mantenedores, descripción de la incidencia, actuaciones realizadas y material instalado o sustituido.

4. La empresa contratista deberá entregar por correo electrónico en un plazo de 5 días hábiles a requerimiento del GPS, todas las actuaciones correctivas realizadas en un periodo determinado de tiempo con la información incluida en el apartado anterior.

4. Ejecución

1. La empresa contratista deberá facilitar a los técnicos mantenedores el utillaje necesario para realizar la nueva instalación según lo indicado en el punto Cuarto. A.2 del PPT.
2. La empresa contratista deberá diseñar y ejecutar la instalación para cumplir con el grado 2 y en casos de establecimientos obligados o por indicación del GPS con grado 3.
3. La empresa contratista deberá finalizar la modificación o la nueva instalación según lo indicado en el punto Cuarto.A.4 y el punto Cuarto.A.5 del PPT.
4. La empresa contratista deberá suministrar el material según lo indicado en el punto Cuarto.A.3.
5. La empresa contratista deberá avisar al GPS al inicio y finalización de los trabajos según lo indicado en el punto Cuarto.C.2.2.

5. Procedimiento de alta o baja de una instalación

Alta de una instalación

1. La empresa contratista deberá conectar a la CRA la nueva instalación inmediatamente después de haber finalizado su instalación.
2. La empresa contratista deberá incluir la nueva instalación en la próxima revisión de mantenimiento.
3. La nueva instalación quedará incluida en el anexo 2.
4. La empresa contratista deberá comunicar el alta de la nueva instalación al Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña o del Ministerio del Interior en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento de seguridad privada.

5. La empresa contratista deberá enviar el justificante del alta que hace referencia el punto anterior al GPS por correo electrónico en un plazo máximo de dos días hábiles.

Baja de una instalación

1. La empresa contratista deberá desconectar la instalación de su CRA.
2. La empresa contratista retirará la instalación del calendario de mantenimiento.
3. La empresa contratista deberá comunicar la baja de la instalación al Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña o del Ministerio del Interior en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento de seguridad privada.
4. La empresa contratista deberá enviar el justificante de la baja que hace referencia el punto anterior al GPS por correo electrónico en un plazo máximo de dos días hábiles.
5. Si lo requiere el GPS y por causas justificadas (cesión del inmueble, inicio de un contrato alquiler, etc.) la empresa contratista deberá retirar la central de intrusión en periodo de como máximo 24h a contar a partir de la petición realizada.

6. Documentación.

1. La empresa contratista deberá realizar el libro-catálogo de la instalación una vez finalice la instalación.
2. Previa ejecución de la nueva instalación la empresa contratista deberá entregar al GPS el proyecto de instalación tal y como regula el artículo 42.2 del Reglamento de Seguridad Privada y el artículo 4.1 de la Orden ministerial INT/316/2011. Este proyecto deberá firmarlo electrónicamente un ingeniero acreditado tal y como regula el artículo 46.1 de la Ley 5/2014 de seguridad privada.
3. La empresa contratista deberá realizar las comprobaciones necesarias que indica el artículo 42.3 del Reglamento de seguridad privada y el artículo 4.2 de la Orden ministerial INT/316/2011 y entregar el certificado conforme éstas han sido satisfactorias. Este certificado deberá estar firmado digitalmente por el coordinador.
4. En el precio de la mano de obra estará incluido el coste de la elaboración de todos los documentos administrativos y el proyecto de instalación que la ley requiere.

SEXTO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONEXIÓN A LA CRA Y CUSTODIA DE LLAVES

1. Prestación de servicio

1. La empresa contratista deberá conectar a su CRA todas las instalaciones del anexo 2.
2. Durante la vigencia del contrato se podrán añadir y/o eliminar instalaciones de este anexo según lo establecido en la cláusula 2.3 del PCAP.
3. Las instalaciones añadidas estarán en la Provincia de Barcelona.

2. Requisitos técnicos de la CRA

1. La empresa contratista deberá poder conectarse bidireccionalmente a las centrales de intrusión del GPS tanto vía teléfono como vía IP (Ethernet/GPRS/3G).
2. La empresa contratista deberá:
 - a) De tener apoyo de otra CRA de apoyo en caso de avería.
 - b) De verificar las alarmas según el punto Séptimo de este pliego.
 - c) De aceptar los módulos de comunicación ALWON IP/GPRS E-20
 - d) De proporcionar una página web la cual permita visualizar las señales recibidas en tiempo real de todas las centrales de intrusión del GPS.
 - e) De aceptar señales de los paneles de alarma Galaxy Dimension.
 - f) De aceptar señales de los paneles de alarma SPC Vanderbilt.
 - g) De aceptar señales de los paneles de alarma Videofied.
 - h) De aceptar señales de los paneles de alarma Ajax.

3. Conexión a CRA

1. La conexión primaria se realizará mediante la red IP *ethernet* del ORGT.
2. La conexión secundaria se realizará mediante red IP a través de GPRS mediante la red móvil.
3. En casos excepcionales la conexión primaria o secundaria se realizará mediante la red telefónica RTB.

4. La empresa contratista deberá suministrar una tarjeta SIM por cada central de antintrusión con conexión de datos.
5. Esta tarjeta SIM deberá permitir al módulo de comunicación poder conectarse tanto a la CRA de la empresa contratista como a la propia del GPS.
6. Corresponde a la empresa contratista disponer de tarjetas SIM's de diferentes operadores telefónicos con el fin de colocar la que más cobertura tenga en el momento de la instalación.
7. La pérdida de una vía de comunicación (principal o secundaria) se consideró una avería urgente y la empresa contratista deberá avisar al GPS y enviar el servicio técnico para corregirlo.
8. La empresa contratista deberá disponer de una configuración de red adecuada para poder crear una red privada virtual (VPN) de comunicación con el ORGT.
9. La configuración de esta red deberá realizarse con las indicaciones de la Dirección de Servicios de Tecnologías y Sistemas Corporativos (DSTSC) del ORGT.

4. Operativa

1. La empresa contratista deberá realizar las verificaciones y la comunicación a la unidad correspondiente de la Policía de la Generalitat-Vallès d'Esquadra (PG-ME) mediante los requerimientos que establece la orden IRP/198/2010.
2. La empresa contratista seguirá el protocolo establecido en el artículo 10 de la Orden INT/316/2011 y el artículo 11 de la Orden IRP/198/2010. El GPS puede fijar unos requerimientos complementarios
3. La CRA de la empresa contratista deberá avisar inmediatamente a la CRA del ORGT en los siguientes casos:
 - a) Recepción de señales de intrusión.
 - b) Recepción de señales de fuego o técnicas.
 - c) Captación de alarma.
 - d) Envío de la vigilancia de verificación personal ("acuda").
 - e) Aviso a la unidad correspondiente del PG-ME.
 - f) Otros casos que el GPS haya previamente acordado con el coordinador de la empresa contratista.
4. La CRA de la empresa contratista deberá llamar a la dependencia ante la recepción de un aviso de pulsador de pánico y a continuación deberá informar a la CRA del ORGT.



5. Avería de los sistemas

1. La empresa contratista deberá enviar el servicio técnico para realizar las acciones correctivas necesarias para restablecer el funcionamiento si la CRA detecta el funcionamiento anómalo de una instalación.
2. La empresa contratista deberá cumplir el tiempo de resolución establecido en el punto Cuarto.D.3 de este pliego.

6. Verificación por vídeo y videoanálisis

1. En las instalaciones donde se dispongan volumétricos con cámara incluida la confirmación de alarma será mediante una secuencia de imágenes enviadas por los mismos detectores volumétricos a la CRA de la empresa contratista. La resolución de la imagen enviada no permitirá identificar al individuo. El objetivo del envío de la imagen es que el operador de la CRA pueda identificar si el salto se debe a una persona o una falsa alarma.

7. Primera conexión a la CRA

1. La empresa contratista deberá realizar el cambio de parámetros de todas las centrales listadas en el Anexo 2 con el fin de configurar la conexión de las mismas a su CRA en un período inferior a 10 días hábiles.
2. El cambio de parámetros mencionado en el punto anterior deberá realizarse con las indicaciones y el plazo indicado por los técnicos de GPS.
3. La empresa contratista debe cambiar o instalar de nuevo los letreros en las sirenas tal como lo requiere el artículo 40.2 del Reglamento de seguridad privada, y en torno a las dependencias, a excepción de las dependencias que el GPS decida, en la primera revisión anual.

8. Acceso bidireccional

1. La empresa contratista deberá garantizar que el acceso bidireccional está operativo en todas las instalaciones mediante las dos vías de comunicación.
2. La conexión bidireccional entre la empresa contratista y las centrales de intrusión se realizará mediante una red VPN.
3. El GPS podrá solicitar las siguientes operaciones bidireccionales a la empresa contratista:

- a) Añadir y eliminar usuarios
- b) Cambiar la hora y fecha de los paneles de alarma
- c) Anular zonas
- d) Conectar y desconectar instalaciones
- e) Programar calendarios
- f) Activar y desactivar relés
- g) Comprobar estado de conexión/desconexión

9. Custodia de claves

- 1. Si se da de alta una nueva instalación el GPS podrá requerir al contratista que recoja las llaves en la oficina o en la sede central del ORGT y si se da de baja una instalación el GPS podrá requerir que la empresa contratista devuelva las llaves a cualquiera de los lugares mencionados.
- 2. La empresa contratista deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para garantizar que el transporte de las llaves se realiza de manera segura.
- 3. En el caso de que la empresa contratista pierda las claves deberá hacerse cargo del coste de las copias y/o de aquellas actuaciones necesarias consideradas por el GPS para garantizar la seguridad de la dependencias.

SÉPTIMO. VIGILANCIA DE VERIFICACIÓN PERSONAL ("ACUDA")

1. Prestación de servicio

- 1. La custodia de llaves y vigilancia de verificación personal ("acuda") deberá realizarse en las instalaciones del Anexo 2.
- 2. Durante la vigencia del contrato se podrán añadir y/o eliminar instalaciones de este anexo según lo establecido en la cláusula 2.3 del PCAP.
- 3. Las instalaciones añadidas estarán en la provincia de Barcelona.

2. Vigilancia de verificación personal ("acuda")

- 1. La facturación de las salidas de la vigilancia de verificación personal ("acuda") se hará por servicio prestado.

2. El servicio de vigilancia de verificación personal ("acuda") deberá ser efectivo durante todos los días del año durante las 24h del día.
3. La empresa contratista deberá enviar el servicio de la vigilancia de verificación personal ("acuda") cuando se produzca una alarma confirmada (Artículo 12, Orden INT/316/2011).
4. Ante una alarma confirmada, y previamente a la activación del servicio de acuda, la CRA se pondrá en contacto con la CRA propia de la ORGT sala de control con el fin de corroborar que no se trata de una falsa alarma.
5. Adicionalmente al punto anterior, el GPS podrá solicitar a la empresa contratista enviar el servicio de la vigilancia de verificación personal ("acuda") en los siguientes casos:
 - Cuando algún acceso de la dependencia ha quedado abierto (ventana, puerta, etc..)
 - Cuando la dependencia no ha sido cerrada con llave.
 - Cuando se ha producido un corte de flujo eléctrico y se ha recibido un aviso de baja batería.
 - Cualquier otro motivo de urgencia justificado que requiera el acceso a la dependencia fuera de horario laboral.
 - Cuando la CRA ha recibido una señal de fuego de la central de intrusión proveniente de la central de incendio.
 - Cuando la CRA haya recibido una señal de baja batería o Avería de Red eléctrica.
6. La CRA de la empresa contratista deberá informar a la CRA del ORGT sobre el resultado de la intervención tras enviar la vigilancia de verificación personal ("acuda") o avisar a la unidad correspondiente del PG-ME.
7. La empresa contratista deberá enviar un informe con formato PDF con la actuación realizada indicando la hora de aviso, la hora de actuación, la dependencia donde se ha actuado y fotografías adjuntadas.

OCTAVO. FUNCIONES DEL EQUIPO HUMANO DE LA EMPRESA CONTRATISTA

1. Coordinador de la empresa contratista

1. La empresa contratista deberá designar a dos personas que le asignará las funciones de coordinación con el GPS. Uno será el coordinador titular y el otro el coordinador sustituto.
2. La empresa contratista en el transcurso de una semana después de la

formalización del contrato deberá enviar al GPS los datos de identificación, teléfono de contacto y correo electrónico de las personas designadas como coordinadores.

3. El GPS podrá requerir a la empresa contratista la sustitución del coordinador por otro, cuando el comportamiento no sea el correcto o no realice correctamente las tareas asignadas. El GPS motivará este hecho.
4. La persona designada como coordinador no podrá realizar tareas directivas en la empresa contratista y deberá ser el responsable técnico directo de la ejecución del contrato.
5. El coordinador deberá conocer con detalle el pliego de prescripciones técnicas de este contrato.
6. El coordinador deberá ser responsable de los técnicos mantenedores y les deberá dar las indicaciones necesarias para ejecutar el contrato de acuerdo a los pliegos de prescripciones técnicas.
7. Las comunicaciones y las reuniones de seguimiento con la empresa contratista se realizarán exclusivamente con el coordinador, puntualmente y por causas justificadas podrá asistir otros miembros de la empresa contratista.
8. El coordinador deberá velar que todo el intercambio documental de la coordinación de actividades empresariales se realiza correctamente y se hace extensiva a todos los técnicos mantenedores.
9. Funciones del coordinador:
 - a) Deberá proponer la planificación de los trabajos de las revisiones preventivas.
 - b) Deberá estar disponible 365 días y 24 horas para atender casos de urgencia.
 - c) Deberá implementar en la CRA de la empresa contratista las operativas que el GPS determine en cada instalación y deberá velar para que éstas se cumplan.
 - d) El coordinador será el encargado de velar que todas las instalaciones se seguridad se encuentran en buen estado.
 - e) El coordinador será el enlace entre el GPS y la empresa contratista.
 - f) El coordinador será el encargado de hacer el seguimiento de cualquier avería que se haya producido y velar para que se resuelva en el tiempo requerido.
 - g) El coordinador deberá organizar todas las acciones entre los técnicos mantenedores y la CRA de la empresa contratista.
 - h) El coordinador debe dar respuesta al GPS a cualquier petición formulada en relación al objeto del contrato, por correo electrónico, en el transcurso de una semana.

- i) Deberá entregar al GPS los documentos administrativos que si le requieran.
- j) Deberá velar para que la facturación sea conforme a las actuaciones realizadas y al material suministrado y que ésta se produzca en los plazos indicados por el GPS.
- k) Otras funciones que se le atribuyan en los pliegos.

2. Técnico mantenedor

1. La empresa contratista deberá identificar (Nombre, apellido, DNI y teléfono móvil corporativo) a todos los técnicos mantenedores que realizarán el mantenimiento preventivo y correctivo. La información deberá entregarse antes de que realicen los mantenimientos.
2. Los técnicos mantenedores deberán haber recibido toda la documentación sobre riesgos laborales la formación y los EPIs necesarios para realizar las tareas.
3. Si debido a una falta u omisión de los técnicos mantenedores se penaliza a la empresa contratista con una falta grave el GPS podrá requerir que éstos no realicen más actuaciones en las instalaciones mantenidas.
4. Si el GPS detecta que un técnico mantenedor no dispone de los conocimientos básicos para realizar las actuaciones que se requieren lo comunicará a la empresa contratista y podrá requerir el cambio del mismo.
5. Los técnicos mantenedores estarán subordinados al coordinador.
6. Los técnicos mantenedores deberán seguir las indicaciones del GPS.
7. La empresa contratista deberá facilitar un teléfono móvil a los técnicos mantenedores y comunicar el número de teléfono al GPS.
8. Los técnicos mantenedores deberán responder las llamadas que realicen los técnicos del GPS en cualquier momento durante el mantenimiento o la modificación/nueva instalación.
9. Son funciones del técnico mantenedor:
 - a) Dejar la instalación objeto de revisión tal y como estaba antes de realizar el mantenimiento, por ejemplo, con los accesos cerrados, con la alarma conectada.
 - b) Limpiar las instalaciones después de cada revisión realizada.
 - c) Utilizar los equipos de protección individual necesarios para la realización del mantenimiento de los sistemas de seguridad.
 - d) Comunicar el inicio y la finalización de las actuaciones a la CRA del GPS, sala de control del recinto y el técnico del GPS.



3. Ingeniero de seguridad

1. La empresa contratista deberá disponer de un ingeniero de seguridad con el fin de elaborar los proyectos de instalación tal y como dice el artículo 46 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
2. El ingeniero de seguridad deberá firmar electrónicamente los documentos requeridos por la normativa vigente.

4. Vigilante de acuda

1. Las personas que realicen el servicio de "acuda" deberán ser vigilantes de seguridad o "guardas rurales" según lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
2. Las personas que realicen el servicio de "acuda" deberán conocer las funciones de conectar, desconectar y anular zonas de la central de intrusión Galaxy Dimension, Siemens, centrales Videofied de RSI y AJAX.
3. Las personas que realicen el servicio de "acuda" deberán conocer las funciones de anular, rearmar y en general la operación de las centrales contra-incendios Honeywell Notifier. El GPS entregará a la empresa contratista la documentación para realizar dichas operaciones.

5. Normas de comportamiento.

Tanto los coordinadores, como los técnicos mantenedores como las personas que realicen los servicios de acuda, deben cumplir con las normas de comportamiento que a continuación se detalla:

- a) Deberán trabajar diligentemente, de tal manera que en ningún caso podrán causar desperfectos en los bienes del ORGT.
- b) No podrán faltar al respeto a cualquier trabajador o usuario del ORGT en la realización de los trabajos objetos de contrato.
- c) No se podrá fumar dentro de las dependencias del ORGT.

NOVENO. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. El GPS hará el seguimiento de la ejecución del contrato mediante procedimientos acordados con la empresa contratista o aleatorios sin acordar, con el fin de que la empresa contratista cumpla con los requerimientos de este pliego. Las verificaciones podrán ser presenciales o remotas.

2. El GPS podrá establecer reuniones ordinarias, que serán de carácter trimestral, con las personas designadas. También se podrán convocar reuniones extraordinarias.
3. El GPS recogerá el orden del día, la fecha, el contenido, los asistentes y los acuerdos de la reunión en un acta. Esta deberá firmarla digitalmente el coordinador de la empresa contratista y entregarla al GPS en formato PDF en un plazo máximo de 5 días hábiles.
4. Los acuerdos, compromisos e interpretaciones de los pliegos de prescripciones técnicas establecidos en el acto serán vinculantes y de obligado cumplimiento para la empresa contratista.



ANEXO 3. INFORME DE MANTENIMIENTO

INFORME DE MANTENIMIENTO	
Nombre empresa:	Dependencia:
Homologación:	
Núm. Visado del contrato:	Tipos de mantenimiento: Anual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/>

ALIMENTACIÓN SISTEMA CENTRAL	CONCEPTO	SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS
	1.- [T] Anomalías de alimentación de la central de intrusión:			
- El suministro de la corriente alterna (c.a.) es correcto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La toma de tierra es correcta?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La tensión de la corriente continua (c.c.) de las salidas auxiliares está entre el rango de 13,8 V +/- 5%?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La tensión del c.c. de las salidas auxiliares retirando la c.a. (sólo batería) está entre el rango de 12 V +/- 5%?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La tensión de carga de la batería está entre el rango de 13,8 V +/- 5%?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La antigüedad de la batería es superior a 3 años?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2.- [T] Se han podido resolver todas las incidencias? En caso contrario, indicarlo en el campo de observaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2.- [T] Se han podido resolver todas las incidencias? En caso contrario, indicarlo en el campo de observaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Observaciones:				
CONCEPTO	SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
3.- [T] Provocar el fallo de alimentación de aprox 10 min. y comprobar si:				
- ¿Se muestra en el teclado el corte de alimentación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- ¿Se recibe en la CRA externa el corte de alimentación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- ¿Se recibe en la CRA DIBA el corte de alimentación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.- [T] Provocar fallo de batería de aprox. 10 min. y comprobar si:				
- ¿Se muestra en el teclado la avería de la batería?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- ¿Se recibe en la CRA externa la avería de la batería?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- ¿Se recibe en la CRA DIBA la avería de la batería?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5.- [T] ¿Se han podido resolver todas las incidencias? En caso contrario, indíquelo en el campo observaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Observaciones:				



		CONCEPTO	SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS
ALIMENTACIÓN SISTEMA FUENTES EXTERNAS	6.- [T] ¿El suministro de tensión de las siguientes fuentes de la alimentación es correcto? Indicar las fuentes.				
	- Fuente 1:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Fuente 2:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Fuente 3:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Fuente 4:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Fuente 5:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		7.- [T] ¿Se han podido resolver todas las incidencias? En caso contrario, indíquelo en el campo observaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Observaciones:					
		CONCEPTO	SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS
CENTRAL INTRUSIÓN	8.- Comprobación con la central abierta:				
	- ¿Es correcto el estado y funcionamiento del/de los tamper/es y/o de la fijación?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Es correcto el estado y funcionamiento de los elementos de cierre de la caja del equipo (tornillos, bisagras, cerradura, etc.)?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Es correcto el aspecto general del interior?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Hay orificios abiertos donde se pueda introducir insectos o pequeños animales?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- La central se encuentra limpia y sin elementos externos?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		- Hay conexiones descubiertas o cables sin conectar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		9.- Se han podido resolver todas las incidencias? En caso contrario, indicarlo en el campo observaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Observaciones:					
		CONCEPTO	SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS
TECLADOS	10.- Es correcto el funcionamiento de la pantalla, las teclas, los indicadores luminosos y el zumbador de todos los teclados?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	11.- Es correcto el estado del/os tamper/es y/o fijación/nes de todos los teclados?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	12.- Los usuarios han indicado algún tipo de problema en el funcionamiento del teclado? Si es afirmativo, anotar en el campo observaciones.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Observaciones:					



CONCEPTO		SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
13.- Comprobar aleatoriamente el/os tamper/es de 3 elementos.					
- Se muestra en el teclado la señal del tamper?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
- Se recibe en la CRA externa la señal del tamper?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
- Se recibe en la CRA DIBA la señal del tamper?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
14.- Comprobar la cobertura de detectores y el funcionamiento de los elementos que exigen una activación manual. La cobertura o la activación manual de los detectores es adecuado/da?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
En el cas que la cobertura o la activación manual de los detectores no sea adecuado/da, indicarlos.					
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Observaciones:					
CONCEPTO		SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
15.- Comprobar si los cambios en la distribución del mobiliario, objetos almacenados, carteles colgados, etc. afectan a la cobertura de los detectores de movimiento. Están todos los detectores libres de mobiliario, objetos, carteles, etc.?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
En el caso que algún detector este afectado, indicarlo.					
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Observaciones:					
CONCEPTO		SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
16.- En caso que la instalación sea de grado 3, enmascarar todos los detectores. Se han recibido todas las señales de anti enmascaramiento?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
En el caos que no se hayan recibido todas las señales, indicar las que no se han recibido.					
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:

DE TECTORES



Observaciones:							
DETECTORES	CONCEPTO			SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
	17.- [T] Activar, uno por uno, todos los detectores. Se han activado todos? En el caso que no se hayan activado todos, indicarlos).			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	
	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	
	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	
	Observaciones:						
	CONCEPTO			SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
	18.- Todos los detectores están libres de suciedad? (En el caso que hayan detectores con suciedad, indicarlos).			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	
	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:		
Observaciones:							
CONCEPTO			SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS		
18.- En caso que los detectores sean vía radio, dispone la central de avisos de baja batería de estos? (En el caso que hayan avisos de baja batería indicar el detector).			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:		
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:		
Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:	Detector:		
Observaciones:							
OPERATIVA	CONCEPTO			SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
	19.- [T] En el caso de existencia de sirena/as, generar alarma de robo y comprobar su activación. Funcionen correctamente?			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
20.- Armar el sistema (Lo debe hacer un usuario habitual con su código). Si existen particiones, conectarlas una por una. Es adecuado el tiempo de salida y entrada?			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 026b02fb92b0d86457b8 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>



(En el caso que el tiempo de salida y entrada no sea adecuado, indicar la partición).						
Partición:	Partición:	Partición:	Partición:	Partición:	Partición:	
Partición:	Partición:	Partición:	Partición:	Partición:	Partición:	
Observaciones:						
COMUNICACIONES	CONCEPTO		SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS	
	21.- [T] Existe la comunicación RTB?					
	En caso afirmativo han de realizar las siguientes comprobaciones:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	a) [T] Provocar una o más alarmas:					
	- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA DIBA?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA externa?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	- El tiempo de recepción de la seña es adecuado?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	b) Efectuar una llamada al número de teléfono de la central:					
	- Se ha descolgado la llamada correctamente?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	c) Solicitar el acceso bidireccional a un operador de la CRA.					
	- La comunicación ha estado adecuada?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	22.- [T] Existe la comunicación GSM?					
	En caso afirmativo se han de realizar las siguientes comprobaciones:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	a) [T] Provocar una o más alarmas:					
	- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA DIBA?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA externa?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	- El tiempo de recepción de la señal es adecuado?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	b) Efectuar una llamada al número de teléfono de la central:					
	- Se ha descolgado la llamada correctamente?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	c) Solicitar el acceso bidireccional a un operador de la CRA.					
	- La comunicación ha estado adecuada?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
23.- [T] Existe la comunicación Ethernet?						
En caso afirmativo se han de realizar las siguientes comprobaciones:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
a) [T] Provocar una o más alarmas:						
- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA DIBA?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA externa?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
- El tiempo de recepción de la señal es adecuado?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
b) Solicitar el acceso bidireccional a un operador de la CRA.						
- La comunicación ha estado adecuada?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			



COMUNICACIONES	24.- [T] Existe la comunicación GPRS/3G?			
	En caso afirmativo se han de realizar las siguientes comprobaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	a) [T] Provocar una o más alarmas:			
	- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA DIBA?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Se ha recibido correctamente la transmisión en la CRA externa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- El tiempo de recepción de la señal es adecuado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	b) Solicitar el acceso bidireccional a un operador de la CRA.			
	- La comunicación ha estado adecuada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	25.- Doble vía de comunicación			
	a) Desconectar la vía primaria del sistema:			
- La CRA DIBA ha recibido el fallo de línea primaria por la comunicación secundaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La CRA externa ha recibido el fallo de línea primaria por la comunicación secundaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
b) Retirar la segunda vía de comunicación:				
- La CRA DIBA ha recibido por la vía primaria el fallo de línea secundaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La CRA externa ha recibido por la vía primaria el fallo de línea secundaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
26.- Test de la segunda línea de comunicación				
a) Desconectar la línea primaria y provocar algunas alarmas:				
- La CRA DIBA ha recibido las alarmas por la vía alternativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
- La CRA externa ha recibido las alarmas por la vía alternativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Observaciones:				
COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	CONCEPTO	SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS
	27.- Existe la comunicación RTB?			
	En caso afirmativo solicitar al operador de la CRA que acceda al sistema por esta vía para realizar las siguientes comprobaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- la calidad de establecimiento de la comunicación RTB es correcta?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- el mantenimiento de la comunicación RTB es correcto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Se ha realizado correctamente alguna de estas funciones (anulación/restauración de zonas, armado/desarmado, etc.) mediante la comunicación RTB?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	28.- Existe la comunicación GSM?			
	En caso afirmativo solicitar al operador de la CRA que acceda al sistema por esta vía para realizar las siguientes comprobaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- la calidad de establecimiento de la comunicación GSM es correcta?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- el mantenimiento de la comunicación GSM es correcto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
- Se ha realizado correctamente alguna de estas funciones (anulación/restauración de zonas, armado/desarmado, etc.) mediante la comunicación GSM?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		



COMUNICACIÓ BIDIRECCIONAL	29.- Existe la comunicació Ethernet? En caso afirmativo solicitar al operador de la CRA que acceda al sistema por esta vía para realizar las siguientes comprobaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- la calidad de establecimiento de la comunicació Ethernet es correcta?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- el mantenimiento de la comunicació Ethernet es correcto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Se ha realizado correctamente alguna de estas funciones (anulació/restauració de zones, armado/desarmado, etc.) mediante la comunicació Ethernet)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
REGISTRO FINAL	30.- Existe la comunicació GPRS/3G? En caso afirmativo solicitar al operador de la CRA que acceda al sistema por esta vía para realizar las siguientes comprobaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- la calidad de establecimiento de la comunicació GPRS/3G es correcta?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- el mantenimiento de la comunicació GPRS/3G es correcto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	- Se ha realizado correctamente alguna de estas funciones (anulació/restauració de zones, armado/desarmado, etc.) mediante la comunicació GPRS/3G?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Observaciones:				
CONCEPTO		SI	NO	MEDIDAS CORRECTIVAS
31.- Obtener un nuevo registro de incidencias del período de pruebas. Ha estado todo debidamente registrado?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Observaciones:				

TÉCNICO 1	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	FECHA:
(firma y sello empresa)	

TÉCNICO 2	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	FECHA:
(firma y sello empresa)	

COORDINADOR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	FECHA:
(firma y sello empresa)	

LISTADO DE INTERVENCIONES		
FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
Total horas:		

ANEXO 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

1. Panel alarma 48 zonas

En esta tabla se incluyen las características técnicas de los precios unitarios de suministro de material.

Las características técnicas del panel de alarma suministrado deben ser las siguientes:

Panel alarma 48 zonas	GD48
	48 zonas
Zonas en placa (total)	16 - (48)
Zonas vía radio incluidas	32
Salidas (400mA) en placa	8
Salidas por colector (10mA)	6
PSU integrada	2,5A
Alimentación para equipos auxiliares	1,2A
Buses RS485	1
Teclados con lectores de proximidad	8(3)
Lectores de proximidad (MAX) para BUS 485	4
DCM con 2 entradas Wiegand	4
Controladoras DCM	8
Portal RF	4
Usuarios	100
Temporizador de 7 días-calendario	19
Tipos de zona	52
Tipos de salida	81
Librería	Si
Registro de sucesos	1000
Sucesos acceso	500
Multiusuarios	Si
Auto armado	Si
Pre-Check	Si
Bloqueo	Si
Enlaces	64
Armado parcial	Si
Armado nocturno silencioso	Si
RS232	Integrado
Comunicador telefónico (V22)	Integrado
Salida impresora	Vía RS232
Mantenimiento remoto	Si
Módulo Ethernet	Opcional
Módulo IP/GPRS	Opcional



Grupos	8
EN50131	Si

2. Fuente de alimentación para panel de alarma P025-01-B

Módulo fuente de alimentación inteligente con caja:

- Consumo: 1.2 A
- Capacidad de baterías: 34 Ah
- Señales de salida: CA, pérdida de batería, fusible de manipulación, consumo
- Reporta vía RS485: pérdida de batería, fusible de manipulación, consumo
- Caja metálica auto protegida.
- Medidas: 415 x 310 x 93 mm
- Completa con la normativa EN50131-6 Grado 3 Clase Ambiental II

3. Módulo expansor 8 zonas C072

- 8 entradas identificadas individualmente i con doble balanceo
- 4 salidas lógicas programables
- Se suministra en caja metálica auto protegida con tãmpèr
- Dimensiones: 175 x 155 x 25 mm

4. Fuente de alimentación para panel de alarma con expansor 8 zonas P026-01-B

Módulo expansor multiplexado de 8 zonas identificadas individualmente i con doble balanceo + 4 salidas lógicas programables con fuente de alimentación:

- Consumo: 1.2 A
- Capacidad de baterías: 34 Ah
- Reporte vía terminales de salida: AC, fallo de batería, fusible de tãmpèr, consumo
- Reporte vía RS485: fallo de batería, fusible de tãmpèr, consumo
- Caja metálica auto protegida
- Dimensiones: 415 x 310 x 93 mm
- Normativa EN50131-6 Grado 3 Clase Ambiental II
- Compatible con la central de alarma.

5. Teclado LCD Alfanumérico MK8 CP050

- Pantalla retro iluminada de 2 líneas y 16 caracteres alfanuméricos.
- Retro iluminación blanca
- Tãmpèr en carcasa y pared
- Conector RS485
- Tensión de funcionamiento 10.5V – 14 DC
- Consumo en espera 60mA, máx. 90mA
- 200g de peso



- Dimensiones: 152 x 93 x 25mm
- Homologaciones: EN50131-1: 2006 +A1:2009, EN50131-3: 2009; EN50131-6:2008 Grado de seguridad 3; Clase Ambiental II

6. Comunicador E20DG GPRS/IP

- Modo de comunicación: Ethernet – GPRS/SMS
- Protocolo de comunicaciones: SIA 3 i 4
- Contabilidad en receptores: Honeywell R-TCPIP i R20 d'ALWON
- Puertos de comunicación: Ethernet, RS232, RS285, 2 x I2C, Modem GSM/GPRS/SMS
- Nº de SIMs disponibles: 2 – principal y backup
- Posibilidad de configuración:
 - Consola local (Telnet, RS232)
 - Consola remota (Telnet i GPRS)
 - Mediante envío de SMS
- Interficie Ethernet: conector RJ45, 10mbps
- Actualización de Firmware: local por RS232 y remoto por GPRS/GMS
- Supervisión de Líneas IP: por Ethernet y GPRS
- Alimentación: 12 Vdc 24 Vdc, 150 mA (pico máximo de 250 mA)
- Dimensiones: 110 x 85 x 20 mm
- Modem: SIERRA WISMO 228 y SIERRA WISMO 218

7. Volumétrico Grado 3 Antimasking 16x22m DT8016AF4

- Detección: PIR + microondas
- Cobertura: 16 x 22 m
- RFL: Alarma y támara: 1K, 2K2, 4K7 y 5K6; por defecto = 1K; Antimasking : 2K2, 3K; por defecto = 3K
- Zonas de detección: Largo alcance 36, alcance intermedio 10, corto alcance 12 y ángulo cero 2
- Test de paseo: 30s
- Frecuencia: Banda-X = 10,525 GHz
- Inmunidad RF: 15 V/m, 80 MHz – 2,7 GHz
- Altura de montaje: 2,3 m (óptima)
- Requisitos de alimentación: 9 – 15 Vcc
- Consumo a temp. Ambiente: 14 mA máx.
- Relé de alarma: Forma A/30 mA a 25 Vcc, máx. 22 Ohm/Duración: 3s
- Relé antimasking: Forma B/30 mA a 25 Vcc, máx. 22 Ohm
- Támara: Forma A/30 mA a 25 Vcc – Obertura y pared
- Temperatura de funcionamiento: De -10°C a +55°C
- Compensación de temperatura: Bidireccional avanzada
- Humedad relativa: De 5% a 95% sin condensación



- Inmunidad a la luz blanca del PIR: 10 000 lux (típica)
- Dimensiones: 116 x 70 x 43 mm (al. x am. x pr.)
- Peso: 135g
- Certificaciones: EN50131-2-4:2008 Grado 3 Clase II

8. **Sensor rotura cristales 7,6m FG1625TAS**

- Alcance; 7,6 m lineal
- Montaje a techo o pared
- Inmunidad delante de RF 30 V/m de 10 MHz a 1,000 MHz
- Resistencia antivandálica
- Activación remota de test
- Dimensiones 98 x 62 x 21,8 mm

9. **Volumétrico de techo 360° 13m DT8320F4**

- Volumétrico tipo techo
- PD6662, EN50131: Grado 3
- Microondas banda X
- Sensor PIR: Elemento Dual
- Tecnología Anti-Cloak
- Green Line
- Procesamiento Inteligente del señal Digital
- Detector Digital y compensación real de temperatura
- Incorpora resistencias RFL
- Método Anti-masking: IR Activo
- Cobertura: 360 °, 12m (40 ') de diámetro
- Altura de montaje: 2,8m-4m (9'- 13 ')

10. **Contacto magnético alta potencia/seguridad 45mm Grado 3 MC 270-S45**

- Montaje de superficie
- Conexión por cable
- Interruptor Reed NC
- Parámetros de contacto 48 VDC / 400 mA / 10 W
- Bucle de sabotaje
- Color Aluminio
- Cable ambiental (EN50130-5: 2011) IIIA
- Rango de temperatura -40 ÷ 55 ° C
- Humedad de funcionamiento máx. 95% RH
- Dimensión de la parte de contacto (L x W x H) mm 73,5 x 25 x 15
- Distancia en madera 42 mm +/- 40%



- Distancia *Break* 50 mm +/- 40%
- Grado de seguridad 3

11. **Pulsador anti-pánico doble botón PADP3/SS/BK**

- Doble pulsador de pánico con resistencias EOL
- Seleccionable NA/NC
- Indicador de estado de activación
- Alarma y támara con microswitch
- Reinicialable con llave
- Cumplimiento con EN50131-2-6 Grado 3
- Clase Ambiental II
- Valores de 1k, 2K2, 4k7, 5K6, 6K8, 8k2

12. **Sirena interior Grado 3 AS210N**

- Sirena interior, 1 a 108dB.
- Bajo consumo.
- Támara contra la obertura y el arranque.
- Montaje vertical u horizontal.
- Dimensiones: 155 x 114 x 44 mm.
- Peso: 286 g.

13. **Sirena exterior compacta con estroboscópico FCF-0002**

- Tensión de suministro: 12-16 VCC (13,7 nominal)
- Consumo eléctrico (típico a 13,7VDC):
 - Estroboscópico: 100mA
 - 285mA 160mA 30mA
 - Reposo: 18mA
- Tipo de batería en espera: pila NiMh
 - Voltaje: 7.2VDC (nominal)
 - Consumo: 250mAh
- Tubo Flash: xenón de 1W
- Velocidad de destello: 1Hz (típico) *
- Tiempo de descarga (<60VDC): <180 segundos
- Luz LEDs de confort: 100mcd (típico)
- Velocidad de destello (seguridad contra la manipulación): 1 HHz alternativo (típico)
- Volumen (modo SAB a 13.7VDC)
 - Ody 5E C: 109dB Pic a 1m (Ponderación, 90°)
- Tiempo de corte: <15 minutos



- Protección del medio ambiente: IP44
- Temperatura de funcionamiento: -25°C (-13°F) a + 55°C (+ 131°F)
- Temperatura de almacenamiento: -25°C (-13°F) a + 60°C (+ 140°F)
- Dimensiones: 189mm x 186mm x 60mm

14. **Batería plomo recargable 12V/7.0Ah**

- Medidas 151 x 65 x 94 mm
- 7000 mAh - Ácido plomo sellada (SLA)
- 12 V DC - Batería Recargable

15. **Cable UTP cat. 6**

- 1/m Cable UTP cat. 6

16. **Manguera seg. apantallada 4+2 2x0,75mm+4x0,22mm (Volumétrico)**

- Cableado de seguridad apantallado 4+2 2x0,75mm+4x0,22mm.

17. **Manguera seg. 4x0,22 apantallada (Magnético)**

- Cableado de seguridad 4x0,22mm apantallado (Magnético)

18. **Manguera BUS Belden 2x0,75mm + 2x0.22mm**

Cableado de bus 2x0,75mm + 2x0.22mm

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, aprobado por Decreto de la Presidencia delegada del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, número 873, en fecha 19/06/2026. En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en catalán, y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.



Metadades del document

Núm. expedient	ORGT/2025/0040652
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicables al contrato de mantenimiento de servicios de seguridad de las dependencias del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona.

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Juana Rubio Navarro(SIG)	Cap del Servei de Coordinació-Contractació ORGT	Signa	23/06/2026 11:06

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
026b02fb92b0d86457b8	https://seuelectronica.diba.cat	

